MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
JUNTA MUNICIPAL

R E S O L U C I Ó N N° 38 /2014

3 de Mayo, 11 de Abril de 2014.-

VISTO: Que la Intendencia Municipal remite a la corporación legislativa documentos referente a la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas realizado por la Municipalidad de 3 de Mayo en fecha 07 de abril de 2014 para la adquisición de Almuerzo Escolar y;-

C O N S I D E R A N D O:

Que, puesto a conocimiento de la plenaria, y atendiendo que es un cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, es considerado y aprobado por unanimidad.----------

POR LO TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E :

Art. 1°. APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de Almuerzo Escolar, conforme al Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal.---------

Art. 2°. COMUNIQUESE a la Intendencia Municipal.----------

Dada en la sala de la Junta Municipal a los diez días del mes de Abril del año dos mil catorce.

Nidia G Ramirez Gonzalez
Nidia Graciela Ramírez G.
Secretaria Junta Mpal.

Osmaldo Andrés Aquino Servian
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese publíquese y cumplido archivar.-

3 de Mayo, 11 de Abril de 2014

Mirian Rumilda Martínez Benítez
Secretaria Intendencia Mpal.

Humberto Alcides Maidana G.
Intendente Municipal